

No.2017-09-01-005-P-00994

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA LOGIMIN
S.A.-----

CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO:-----

U.S,\$ 1,413.702.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO:-----

U.S.\$ 706,851.00.-----



“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los seis (6) días del mes de Abril del año
dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS
CONDO MACÍAS, M.Sc., Notario Quinto del Cantón,
comparece: El señor don JACQUES FERNANDO
MARTINOD MORALES, quien declara ser ecuatoriano,
ejecutivo, soltero, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la compañía LOGIMIN S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo
que declara que su nombramiento no ha sido modificado
ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en el Cantón Samborondón, de
paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 1 -



2.1.1

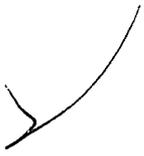
08/05/17

26636-0041-17

Escritura

Nº TRAMITE:
DOCUMENTO:

1 haberme presentado sus documentos de identificación; y,
2 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido
3 de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
5 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LOGIMIN S.A., para su
6 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "SEÑOR
7 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su
8 cargo sírvase autorizar una de Aumento de Capital y
9 reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las
10 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE:
11 Comparece a la celebración de la presente escritura
12 pública, el señor JACQUES FERNANDO MARTINOD
13 MORALES, por los derechos que representa en su calidad
14 de Gerente General de LOGIMIN S.A. y como tal su
15  representante legal, quien actúa debidamente autorizado
16 por la Junta General Universal Extraordinaria de
17 Accionistas de fecha treinta de Marzo del dos mil
18 diecisiete.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO
19 LOGIMIN S.A. se constituyó por escritura pública
20 autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado
21 Cesáριο Leonidas Condo Chiriboga el veintiséis de Marzo
22 del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Guayaquil el veintitrés de Abril del dos mil
24 quince, con un capital autorizado de diez mil dólares de
25 los Estados Unidos (US\$10,000.00), y un capital suscrito
26 y pagado de cinco mil dólares de los Estados
27 Unidos (US\$5,000.00); DOS.DOS. Mediante escritura
28 pública autorizada por el Notario Quinto de





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 Guayaquil, Abogado Pablo Leonidas Condo Macías el
2 veinte de Octubre del dos mil dieciséis, inscrita en el
3 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Octubre
4 del dos mil dieciséis, LOGIMIN S.A. aumentó su capital
5 autorizado a la suma de quinientos ochenta y seis mil
6 trescientos dólares de los Estados Unidos de América
7 (US\$586,300.00) y el capital suscrito y pagado a la suma
8 de doscientos noventa y tres mil ciento cincuenta dólares
9 de los Estados Unidos (US\$293,150.00) y
10 consecuentemente reformó el artículo quinto de los
11 Estatutos Sociales; y DOS.TRES. La Junta General
12 Universal Extraordinaria de Accionistas de LOGIMIN S.A.
13 en sesión celebrada el treinta de Marzo del dos mil
14 diecisiete, resolvió por unanimidad aumentar el capital
15 autorizado a la suma de dos millones dos dólares de los
16 Estados Unidos de América con cero centavos de dólar
17 (US\$2,000.002.00) y el capital suscrito y pagado de la
18 compañía a la suma de un millón uno dólares de los
19 Estados Unidos con cero centavos de dólar
20 (US\$1,000.001.00), reformar el artículo quinto de los
21 Estatutos Sociales y autorizar al Gerente General para
22 que actuando individualmente realice los trámites
23 necesarios para el perfeccionamiento legal del aumento
24 de capital y reforma de estatutos aprobada.- TERCERA:
25 DECLARACIONES: El señor Jacques Fernando Martinod
26 Morales por los derechos que representa en su calidad de
27 Gerente General y como tal representante legal de
28 LOGIMIN S.A., quien actúa debidamente autorizado por la

1 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
2 fecha treinta de Marzo del dos mil diecisiete declara: a)
3 Que el capital autorizado de la compañía ha sido
4 aumentado a la suma de dos millones dos dólares de los
5 Estados Unidos de América con cero centavos de dólar
6 (US\$2,000.002.00); b) Que el capital suscrito y pagado de
7 la compañía queda aumentado en la cantidad de
8 setecientos seis mil ochocientos cincuenta y un dólares
9 de los Estados Unidos de América con cero centavos de
10 dólar (US\$706.851.00), esto es, que en lugar de
11 Doscientos noventa y tres mil ciento cincuenta dólares de
12 los Estados Unidos de América (US\$293,150.00) que
13 tiene en la actualidad, el capital será en lo sucesivo de
14 UN MILLON UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
15 DE AMERICA CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR
16 (US\$1,000.001.00), dividido en un millón un (1,000.001)
17 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los
18 Estado Unidos de América (US\$1.00) cada una,
19 numeradas de la cero cero cero uno (00001) a la un
20 millón uno (1,000.001) inclusive; c) Que por efectos del
21 antes mencionado aumento de capital se deberán emitir
22 nuevos títulos de acciones contentivos de setecientos seis
23 mil ochocientos cincuenta y un (706.851) acciones
24 nominativas y ordinarias de un dólar de los Estado
25 Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la
26 doscientos noventa y tres mil ciento cincuenta y uno
27 (293.151) a la un millón uno (1,000.001) inclusive; d)
28 Que de conformidad con lo resuelto por la antes



Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO Sto.

Guayaquil

-3-



1 mencionada Junta General Universal Extraordinaria de
2 Accionistas de fecha treinta de Marzo del dos mil
3 diecisiete, el aumento de capital por un monto de
4 setecientos seis mil ochocientos cincuenta y un dólares
5 de los Estados Unidos de América con cero centavos de
6 dólar (US\$706,851.00), representado en setecientos seis
7 mil ochocientos cincuenta y un (706.851) acciones
8 nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados
9 Unidos de América (US\$1.00) cada una, ha sido
10 íntegramente pagado por los accionistas en la siguiente
11 forma: UNO) La suma de setecientos seis mil ochocientos
12 cincuenta dólares de los Estados Unidos con cero
13 centavos de dólar (US\$706,850.00) mediante la
14 capitalización por reinversión de parte de las utilidades
15 por el ejercicio económico dos mil dieciséis, que
16 corresponde a los actuales accionistas a prorrata de su
17 participación dentro del capital de la empresa; y DOS) La
18 suma de un dólar de los Estados Unidos (US\$1.00)
19 mediante aporte en numerario efectuado por cada uno de
20 los accionistas para completar los múltiplos de un dólar,
21 que es el valor nominal de las acciones adjudicadas; e)
22 Que por efectos del aumento de capital, a la accionista
23 CONCERROAZUL DOS MIL CINCO, S.L. se le adjudican
24 setecientos seis mil setecientos ochenta (706.780)
25 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los
26 Estados Unidos cada una, por un valor total de
27 setecientos seis mil setecientos ochenta dólares de los
28 Estados Unidos con cero centavos de dólar

L

1 (US\$706,780.00) que las paga de la forma siguiente: La
2 suma de setecientos seis mil setecientos setenta y nueve
3 dólares de los Estados Unidos con treinta y dos centavos
4 de dólar (US\$706,779.32) mediante la capitalización por
5 reinversión de parte de las utilidades que le corresponden
6 del ejercicio dos mil dieciséis; y, el saldo es decir la
7 suma de sesenta y ocho centavos de dólar (US\$0.68)
8 mediante aporte en numerario que ya ha sido depositado
9 en la cuenta Bancos; y a la accionista SILVIA DE BLAS
10 MAYORDOMO se le adjudican setenta y un (71) acciones
11 de un dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor
12 total de setenta y un dólares de los Estados Unidos con
13 cero centavos de dólar (US\$71.00) que las paga de la
14 forma siguiente: Hasta la suma setenta dólares de los
15 Estados Unidos con sesenta y ocho centavos de dólar
16 (US\$70.68) mediante la capitalización por reinversión de
17 parte de las utilidades que le corresponden del ejercicio
18 económico dos mil dieciséis; y, el saldo es decir la suma
19 de treinta y dos centavos de dólar (US\$0.32) mediante
20 aporte en numerario que ya ha sido depositado en la
21 cuenta Bancos; f) Que la accionistas CONCERROAZUL
22 DOS MIL CINCO, S.L. y SILVIA DE BLAS MAYORDOMO,
23 son de nacionalidad española, la primera con domicilio
24 en la ciudad de Madrid, España y la segunda con
25 domicilio en Barcelona, España; y g) Que se reforma el
26 artículo Quinto de los Estatutos Sociales de LOGIMIN
27 S.A., en los términos que constan de la ya mencionada
28 acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de





Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 4 -



1 fecha treinta de Marzo del dos mil diecisiete que se
2 agrega a ésta escritura como documento habilitante.-
3 CUARTA: DECLARACION JURADA: El señor Jacques
4 Fernando Martinod Morales en su calidad de Gerente
5 General y como tal representante legal de LOGIMIN S.A.,
6 quien actúa debidamente autorizado por la Junta General
7 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta
8 de Marzo del dos mil diecisiete, declara bajo juramento:
9 UNO) Sobre la correcta integración del aumento de
10 capital suscrito y pagado de que trata esta escritura;
11 DOS) Que su representada se encuentra al día en sus
12 obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
13 Social I.E.S.S., no adeudándole ningún valor; y TRES)
14 Que su representada no ha celebrado contratos de obras
15 públicas con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de
16 sus Instituciones y consecuentemente no tiene
17 obligaciones pendientes de celebrar o ejecutar, ni ha sido
18 declarada incumplida.- QUINTA: AUTORIZACION: Queda
19 plenamente autorizada la Doctora Lilia Salazar Chiriboga,
20 para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante el
21 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil e Intendencia de
22 Compañías de Guayaquil a fin de obtener la plena validez
23 legal de este acto societario.- Sírvase usted señor Notario
24 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de
25 este instrumento, y agregar como documentos
26 habilitantes copia del acta de Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de LOGIMIN S.A. celebrada
28 el treinta de Marzo del dos mil diecisiete, nombramiento

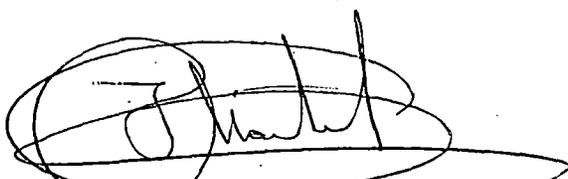
1 del Gerente General, su cédula y certificado de votación,
2 además del Registro Único de Contribuyentes R.U.C. de
3 LOGIMIN S.A. (firmado) Lilia Salazar Ch., DOCTORA
4 LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Registro número cero
5 nueve-dos mil cinco- ciento siete del Foro del Abogado".-
6 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
7 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
8 contrato se encuentra exento de Impuestos, según
9 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós
10 de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado
11 en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
12 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
13 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
14 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
15 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
16 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto
17 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

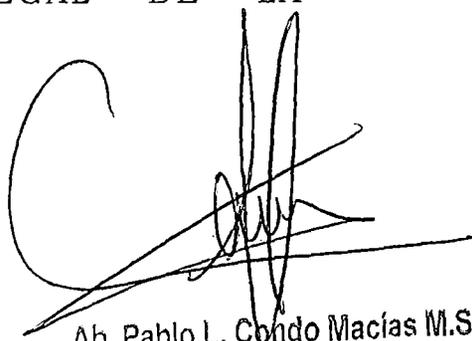
22  JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES, GERENTE
23 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
24 COMPAÑÍA LOGIMIN S.A.-

25 C.C. # 170355793-2.-

26 C.V. # 006-121

27 R.U.C # 099291640000#.-

28



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LOGIMIN S.A. CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

En la ciudad Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas cinco minutos, en la sala de sesiones de la empresa ubicada en la Avenida José Rodríguez Bonín s/n, sector San Eduardo, concurren sin convocatoria previa, los accionistas de la Compañía **LOGIMIN S.A.** a saber: **CONCERROAZUL 2005, S.L.**, representada legalmente por el Presidente del Consejo de Administración, señor Ingeniero Julio de Blas Caballero, propietaria de doscientas noventa y tres mil ciento cuarenta y nueve (293.149) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos; y **SILVIA DE BLAS MAYORDOMO**, representada por su Apoderada, Dra. Lilia Salazar Chiriboga, según carta poder que presenta, propietaria de una (1) acción de un dólar de los Estados Unidos y con derecho a un voto.- Preside la sesión su Titular Ingeniero Julio de Blas Caballero y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, señor Jacques Fernando Martinod Morales y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1.- Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y 2.- Reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales.**- El Secretario deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes a esta Junta, por lo que certifica que a la misma han asistido por interpuestas personas las dos accionistas registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de LOGIMIN S.A., que representan doscientas noventa y tres mil ciento cincuenta (293.150) acciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, en actual circulación, equivalente a la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Doscientos noventa y tres mil ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$293,150.00).- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: **1) Aumento del capital autorizado, suscrito y**



pagado; y 2) Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparados en los artículos 238 de la Ley de Compañías Codificada.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión ordenando se conozca y resuelva sobre los puntos del orden día.- En conocimiento del primer punto del orden del día que dice: **Aumento del capital** El señor Jacques Martinod Morales, Gerente General de la sociedad toma la palabra y expresa que la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de Marzo del 2017, resolvió por unanimidad destinar la cantidad de Setecientos seis mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos (US\$706,850.00) con cargo a las utilidades a su disposición para reinvertirlas en la sociedad y pagar un aumento de capital suscrito y pagado por igual monto, con el objeto de acogerse a la reducción del diez puntos porcentuales de la tarifa de impuesto a la renta, en aplicación del Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, según reforma del Código de la Producción, Registro Oficial Suplemento # 351 de fecha 29 de Diciembre del 2010, Disposición Reformatoria segunda, numeral 2.6., por lo que la Junta General de Accionistas debe perfeccionar legalmente el aumento de capital que se pagará con la reinversión de parte de las utilidades del ejercicio 2016, más un aporte en numerario por un monto de un dólar de los Estados Unidos (US\$1.00) para completar los múltiplos de un dólar de los Estados Unidos, que es el valor nominal de cada acción.- Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas deciden por unanimidad con 293.150 votos a favor y ninguno en contra, ninguno en contra: **1) Elevar el capital autorizado de la Compañía que actualmente es de Quinientos ochenta y seis mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$586,300.00) a la suma de Dos millones dos 00/100 dólares de los Estados Unidos (US\$2,000.002.00); 2) Elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía que en la actualidad es de doscientos noventa y tres mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$293,150,00), dividido en doscientos noventa y tres mil ciento cincuenta acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la suma de setecientos seis mil ochocientos cincuenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**

dólares de los Estados Unidos (US\$70.68) mediante la capitalización por reinversión de parte de las utilidades que le corresponden del ejercicio económico del 2016; y, el saldo es decir la suma de treinta y dos centavos de dólar (US\$0.32) mediante aporte en numerario que se deposita en esta misma fecha en la cuenta Bancos; **5)** Se ordena que la suma de setecientos seis mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$706,850.00) registrada en la cuenta " Resultados de Años Anteriores", más la cantidad de un de dólar de los Estados Unidos (US\$1.00), que ha sido entregada en numerario por los accionistas para completar los múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de las acciones adjudicadas y que está registrada en la cuenta "Bancos", se transfieran y contabilicen en una cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite", cuenta en la que se mantendrá hasta que se perfeccione legalmente el presente aumento de capital mediante la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil de Guayaquil; y, **6)** Que una vez perfeccionado el aumento de capital aprobado en esta Junta, los accionistas ordenan se emitan y se entreguen el título o títulos de acciones correspondientes a cada una de las citadas socias.- En conocimiento del punto número dos del orden del día que dice: **Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.-** Como consecuencia del aumento de capital aprobado en el punto anterior, los accionistas deciden por unanimidad con 293.150 votos a favor y ninguno en contra reformar íntegramente el artículo quinto de los estatutos sociales, por el siguiente texto: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO:** *El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado.- El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de DOS MILLONES DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.002.00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO actual de la Compañía es de UN MILLON UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.001.00), dividido en un millón un (1,000.001) acciones nominativas y ordinarias, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) a la un millón uno (1,000.001) inclusive y en lo sucesivo a lo que*



(US\$706,851.00), para lo cual deberán suscribirse setecientos seis mil ochocientos cincuenta y un (706.851) nuevas acciones, nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la 293.151 a la 1,000.001 inclusive.- Una vez perfeccionado dicho aumento, el capital suscrito y pagado de LOGIMIN S.A. ascenderá a la cantidad de **UN MILLON UN 00/100 DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.001.00)**; 3) Que dicho aumento de capital por un monto de setecientos seis mil ochocientos cincuenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$706,851.00), dividido en setecientos seis mil ochocientos cincuenta y un (706.851) nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos (US\$1,00) cada una, ha sido íntegramente pagado por los accionistas, en la siguiente forma: a) La suma de setecientos seis mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos (US\$706,850.00) mediante la capitalización por reinversión de parte las utilidades a su disposición por el ejercicio económico del año 2016, que corresponde a los actuales accionistas a prorrata de su participación dentro del capital suscrito y pagado de la empresa, y b) La suma de un dólar de los Estados Unidos (US\$1.00) mediante aporte en numerario efectuado por cada uno de los accionistas para completar los múltiplos de un dólar, que es el valor nominal de las acciones adjudicadas dentro del aumento de capital; 4) Que por efectos del aumento de capital, a la accionista **CONCERROAZUL 2005, S.L.** se le adjudican setecientos seis mil setecientos ochenta (706.780) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de setecientos seis mil setecientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos (US\$706,780.00) que las paga de la forma siguiente: La suma de setecientos seis mil setecientos setenta y nueve 32/100 dólares de los Estados Unidos (US\$706,779.32) mediante la capitalización por reinversión de parte de las utilidades que le corresponden del ejercicio económico del 2016; y, el saldo es decir la suma de sesenta y ocho centavos de dólar (US\$0.68) mediante aporte en numerario que se deposita en esta misma fecha en la cuenta Bancos; y a la accionista **SILVIA DE BLAS MAYORDOMO** se le adjudican setenta y un (71) acciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de setenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos (US\$71.00) que las paga de la forma siguiente: Hasta la suma setenta 68/100

resuelva la Junta General de Accionistas en su momento. Cada título podrá contener una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la sociedad, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, haciendo constar en ellos su numeración, entregado el título o certificado al accionista, éste suscribirá el talonario-recibo".- Los señores accionistas además autorizan al señor Gerente General, para que individualmente suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva y realice el trámite de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, así como lo autorizan para que individualmente cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta. Perfeccionado el aumento de capital mediante la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, deberá notificar el mismo a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas, adjuntando a cada Organismo de Control una copia certificada de la escritura respectiva con las razones de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil y las anotaciones marginales que correspondan.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes lo aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-



p. **CONCERROAZUL 2005, S.L.**
Accionista

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Julio de Blas Caballero".

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
Presidente

p. **SILVIA DE BLAS MAYODORMO**
Accionista

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "Lilia Salazar Chiriboga".

DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Apoderada

p. **LOGIMIN S.A.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Julio de Blas Caballero".

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jacques Martinod Morales".

JACQUES MARTINOD MORALES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992916400001
RAZON SOCIAL: LOGIMIN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINOD MORALES JACQUES FERNANDO
CONTADOR: VINCÉS ENDARA ALEXANDRA CRISTINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/05/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 23/04/2015
FEC. INSCRIPCION: 12/05/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/04/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MINERIA EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

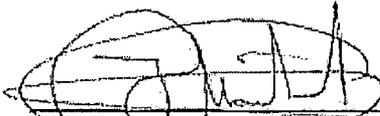
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: SECTOR SAN EDUARDO Calle: AV. JOSE RODRIGUEZ BONIN Número: S/N Intersección: AV. PORTETE Edificio: MAMUT ANDINO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL NUEVO CONSULADO DE E.E.U.U. Teléfono Trabajo: 042593230 Celular: 0991530509 Email: rgalfego@mamutandino.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGL060814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/04/2016 13:44:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992916400001
RAZON SOCIAL: LOGIMIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 12/05/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE MINERIA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: SECTOR SAN EDUARDO Calle: AV. JOSE RODRIGUEZ BONIN Número: SIN Intersección: AV. PORTETE Referencia: JUNTO AL NUEVO CONSULADO DE E.E.U.U. Edificio: MAMUT ANDINO Piso: 1 Teléfono Trabajo: 042593230 Celular: 0991530509 Email: rgallego@mamutandino.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 08/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE MINERIA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

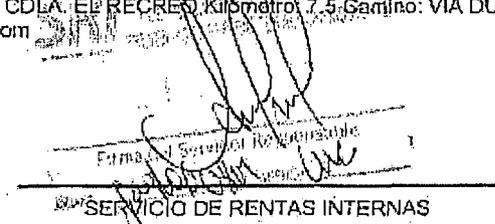
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: SIN Referencia: A 1 KM DE PRIMAX DE PUERTO AZUL Kilómetro: 12.5 Camino: VIA A LA COSTA Telefono Trabajo: 042593230 Email: jsilva@mamutandino.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 08/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE MINERIA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: SIN Referencia: INTERSECCION DONDE CRUZA VIAS DEL TREN EN LA VIA DURAN YAGUACHI FRENTE A LA CDLA. EL RECREO Kilómetro: 7.5 Camino: VIA DURAN - YAGUACHE Telefono Trabajo: 042593230 Email: jsilva@mamutandino.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGL060814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/04/2018 13:44:24



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992916400001
RAZON SOCIAL: LOGIMIN S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE MINERIA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SELVA ALEGRE (CAB. EN SAN JOSE DE PAMPLONA) Número: S/N
Referencia: MINA LAFARGE EL QUINDE Kilómetro: 67 Camino: SELVA ALEGRE Teléfono Trabajo: 042593230

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

06 ABR 2017

Guayaquil,



(Signature)
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

(Signature)
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

(Signature)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGL060814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Focha y hora: 20/04/2016 13:44:24

LOGIMIN S.A.

Guayaquil, Abril 01 del 2016

Señor Don
JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES
Ciudad,



De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de LOGIMIN S.A. en sesión celebrada el 10 de Marzo del 2016, designó a usted **GERENTE GENERAL** de la citada compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales.

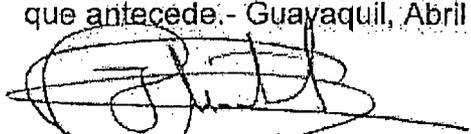
LOGIMIN S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 26 de Marzo del 2015, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Abril del 2015.

En virtud de este nombramiento usted reemplaza en el cargo al Sr. Rafael Gallego Ollero, según nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Abril del 2015.

Atentamente,


ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de Gerente General de LOGIMIN S.A. según nombramiento que antecede. - Guayaquil, Abril 01 del 2016


JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 1703557932

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.027
FECHA DE REPERTORIO:05/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LOGIMIN S.A., a favor de JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES, de fojas 14.217 a 14.220, Registro de Nombramientos número 3.763. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN N° 13027



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL,
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de abril de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil,

06 ABR 2017

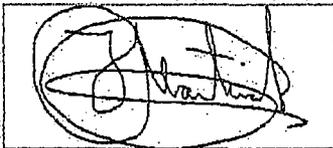


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 1368318



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703557932

Nombres del ciudadano: MARTINOD MORALES JACQUES FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: FRANCIA/FRANCIA

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MARTINOD JACQUES MARIA

Nombres de la madre: MORALES BLANCA TERESA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-017-51396



171-017-51396

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

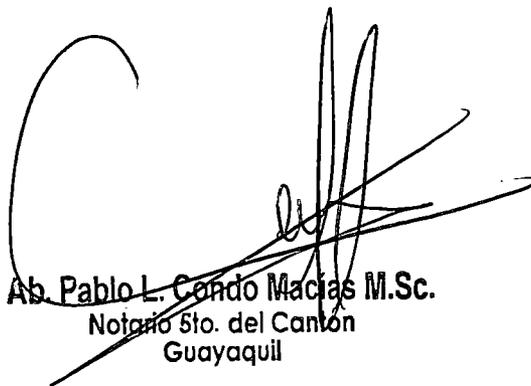
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 10:42:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en doce (12) fojas útiles inclusive la presente, que corresponde a la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LOGIMIN S.A.-Guayaquil, seis de abril del dos mil diecisiete.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000012452

20170901005P00994

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901005P00994					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2017, (15:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOGIMIN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099291640001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		706851.00					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



RECORDED IN
SAN FRANCISCO

RECORDED IN
SAN FRANCISCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.055

FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2017

HORA DE REPERTORIO: 10:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Abril del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LOGIMIN S.A.**, de fojas 15.237 a 15.249, Registro Mercantil número 1.291. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15055



Guayaquil, 24 de abril de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0085567

